

Dirección de Administración y Finanzas – Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 16 de Febrero de 2021

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1766 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario **N°052** del 3 de febrero de 2021, de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **JUANA MARÍA PÉREZ VÁSQUEZ**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de febrero de 2021, por Prestación de Servicios a Honorarios de **JUANA MARÍA PÉREZ VÁSQUEZ**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°816**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Licencia de Educación Media de **JUANA MARÍA PÉREZ VÁSQUEZ**;
6. Copia simple de Certificado de Inhabilidades para Trabajar con Menores de Acuerdo a la Ley N°20.594.
7. Decreto Alcaldicio N°8.714 del 11 de septiembre de 2018 que Aprueba Convenio entre el Servicio Nacional de Menores y la Municipalidad de Quillota.
8. Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de febrero de 2021**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE SR. LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad **N°9.004.430-3**, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **JUANA MARÍA PÉREZ VÁSQUEZ**, Enseñanza Media Completa, Cédula de Identidad **N°16.000.479-7**, nacida el 08/07/1985, domiciliada en Pasaje Los Robles Poniente N°1199, Villa Los Robles, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios de mantención y mensajería para Programa de Protección de Derechos de Infancia, por el convenio regulador vigente del Programa OPD Quillota Sename, en Sección Situacional y Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública, 44 horas semanales, desde el 1 de febrero de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2021.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$448.213.- (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos trece pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta presupuestaria "**OPD**".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Seguridad Pública, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Seguridad Pública-Of. OPD 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PCC/PEA/CMT/lvt